



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO No. 2019-00666

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. Se reconoce personería adjetiva al abogado Edward Alfonso Camargo Rodriguez, para representar a la sociedad Explotaciones Mineras G&G S.A.S. en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido.
2. Oficiése a la Alcaldía Municipal de Maripi – Boyacá informándole que en auto de esta misma fecha se relevó del cargo al secuestre designado SIERRA S.A.S. e indicándole el nombre del nuevo designado.
3. Ahora bien, frente lo expuesto por el secuestre SIERRA S.A.S. y por la representante legal de la demandada que este Despacho no el competente para tramitar denuncias penales y/o disciplinarias.
4. Póngase en conocimiento de las partes lo informado por la Agencia Nacional de Minería a fin de que den cumplimiento a lo ordenado por esa entidad.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nelson Andrés Pérez Ortiz'.

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ / Juez (3)

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 015 Hoy 06-03-2024



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario